ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO
PROCESO No CRE-0010-2026

Sincelejo - Sucre, 29 de octubre de 2026

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO UNSPSC	52141804; 52141510; 60102309
PRESUPUESTO ASIGNADO	$13.792.333
NUMERO DE CDP	0026
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIO LA ARENA (SEDE PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ TRES (3) DÍAS CALENDARIO.
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD, UNA VEZ SE RECIBA LOS PRODUCTOS, INFORME DE EJECUCION, FACTURA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	29 DE OCTUBRE DE 2026
FUNCIONARIO RESPONSABLE	LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

MARCO LEGAL

El artículo 13 de la ley 715 de 2001, el cual está reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008 y por el Decreto 992 de 2002 los cuales fueron compilados en el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, el cual en el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.6.3.17 dice: Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Teniendo presente lo anterior el concejo directivo de la Institución, expidió reglamento a seguir en aquellos contratos que no superen la cuantía de los 20 S.M.L.M.V., dicho reglamento establece que se debe elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	La Institución Educativa Técnico Agropecuario La Arena requiere fortalecer las condiciones de los ambientes de aprendizaje y el desarrollo de las actividades pedagógicas y de formación integral, mediante el suministro de equipos y materiales que contribuyan al bienestar de la comunidad educativa y al mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, se hace necesario adquirir veinte (20) abanicos de techo para mejorar la ventilación de los espacios institucionales; un (1) aire acondicionado de 24.000 BTU a 220 voltios para la sala de informática de la sede Bachillerato, con el fin de favorecer condiciones adecuadas para el uso de los equipos tecnológicos; y veinte (20) kits de papelería destinados al Proyecto Lector Guaimaco y al Centro de Interés de Artes y Deportes de la sede Principal - Primaria, como

	apoyo al desarrollo de actividades de lectura, expresión artística, creatividad y formación integral de los estudiantes. Por lo anterior, se requiere contratar el suministro de estos bienes, atendiendo las necesidades institucionales y contribuyendo al mejoramiento de los ambientes educativos y al fortalecimiento de las estrategias pedagógicas desarrolladas por la institución.

2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE 20 ABANICOS DE TECHO, 1 AIRE ACONDICIONADO Y 20 KITS DE PAPELERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE, EL PROYECTO LECTOR GUAIMACO Y EL CENTRO DE INTERÉS DE ARTES Y DEPORTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA.

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	ABANICOS DE TECHO KDK	UN	20	410.083	8.201.667
2	AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU A 220 VOLTIOS	UN	1	4.800.000	4.800.000
3	KIT DE PAPELERÍA	KIT	20	39.533	790.667
	TOTAL PROMEDIO				**13.792.333**

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	El presente es un contrato la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y el riesgo para la institución es mínimo, por lo cual se determina que no se requiere póliza por cuanto es un contrato de compraventa de pequeña cuantía, además, la institución paga únicamente después de recibir el a satisfacción, con lo cual el riesgo disminuye por cuanto no hay desembolso si el producto no ha sido recibido a satisfacción.

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

ETAPA	CLASE DE RIESGO/DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos
3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial se estima hasta en la suma TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS **($13.792.333,00)**. El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, informe de ejecución factura y recibido a satisfacción

3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 0026 expedido el 3 de noviembre, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo a los Rubros 2.3.2.02.01.003.97 FI- DOTACION, MENAJE, SUMINISTROS-DOTACION INSTITUCIONAL, por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($13.792.333,00).incluido IVA si aplica
3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	La Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una empresa natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para cumplir el objeto contratar. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven. A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por la rectora de la institución, de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito. Cotizaciones presentadas por: FINDES Valor cotización: $ 13.790.000,00 pesos (IVA incluido si aplica) ARM SOLUCIONES INTEGRALES SAS: Valor cotización: $13.392.000,00 pesos (IVA incluido si aplica) ROBERT EDUARDO PINEDA PEREA: Valor cotización: $ 13.795.000,00 pesos (IVA incluido si aplica)
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena Sede principal
3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de tres (3) días
3.6 SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes
3.7 OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Garantizar el objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.

	4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Prestar el servicio y/o suministro en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
Firma ORIGINAL FIRMADO **LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA** **Rectora**	